



**SESIÓN DE CABILDO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL
LA MISIÓN, HGO.2024/2027.
CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115,123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 29, 45,49, 49 BIS, 52, 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA CASA DE CULTURA, LA MISIÓN, HIDALGO, CABECERA DEL MISMO MUNICIPIO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 09:30 HRS. A CONVOCATORIA DE EL C. IBSAN ISRAEL VILLEDA VILLEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN DE CABILDO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, C. FRANCISCA LÓPEZ GUERRERO, SINDICA MUNICIPAL Y LOS CC, YURIANA ITZEL LOZANO MARTÍNEZ, C. EDITH GARCÍA SANTANA, C. ROBERTO MARTÍNEZ CRUZ, C. LORENZA ARREGUIN CHÁVEZ, LIC. LETICIA VARGAS MARTÍNEZ, C. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES VILLEDA, LIC. FLOR DE MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA, C. JUAN COVARRUBIAS FUENTES Y C. ANA LAURA RAMOS VILLEDA. EN SU CARÁCTER DE REGIDORES DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, Y LA LIC. ALMA YAZMÍN MARTÍNEZ SERRANO, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, QUIEN EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- VERIFICACIÓN DEL INICIO DE LA SESIÓN A LA FECHA Y HORA CONVOCADAS
- 2.- INFORMAR DE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HIDALGO.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO





DESAHOGO DEL DÍA

EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL INICIO DE LA SESIÓN A LA FECHA Y HORA CONVOCADAS SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DEL 2025:

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALMA YAZMÍN MARTÍNEZ SERRANO, PROCEDE A HACER EL PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA H. ASAMBLEA.

EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

LA LIC. ALMA YAZMÍN MARTÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES, Y SINDICO MUNICIPAL, QUE INTEGRAN LA H. ASAMBLEA Y PROCEDE A "DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL".

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA LA PROPUESTA DEL ASUNTO A DESAHOGARSE CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DE APROBACIÓN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA MISION, HIDALGO.

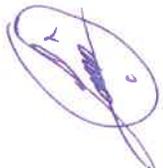
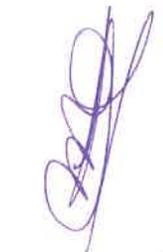
MANIFIESTA EL C. IBSAN ISRAEL VILLEDA VILLEDA PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA MISION, HIDALGO.

APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA MISION, HIDALGO.

EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN.

SE DA POR CONCLUIDA Y CLAUSURADA LA SESIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 10:00 HRAS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN, PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



2024 - 2027

2024 - 2027

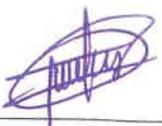
2024 - 2027



**SESIÓN DE CABILDO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL
LA MISIÓN, HGO.2024/2027
CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2025.**


C. IBSAN ISRAEL VILLEDA VILLEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024 - 2027


LIC. ALMA YAZMIN MARTÍNEZ SERRANO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
2024 - 2027


C. FRANCISCA LÓPEZ GUERRERO
SINDICA MUNICIPAL
2024 - 2027


C. YURIANA ITZEL LOZANO MARTÍNEZ
REGIDORA


C. EDITH GARCÍA SANTANA
REGIDORA


C. ROBERTO MARTÍNEZ CRUZ
REGIDOR


C. LORENZA ARREGUIN CHÁVEZ
REGIDORA


LIC. LETICIA VARGAS MARTÍNEZ
REGIDORA


C. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES VILLEDA
REGIDOR


LIC. FLOR DE MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDORA


C. JUAN COVARRUBIAS FUENTES
REGIDOR


C. ANA LAURA RAMOS VILLEDA
REGIDORA

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA MISIÓN HIDALGO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 144 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO A) Y 61 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECEN QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PLENA FACULTAD DE EMITIR LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES LAS CUALES LES PERMITAN LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y POR CONSIGUE EJECUTAR CADA UNO DE ELLOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, EN ATENCIÓN A ELLO SE EMITE LOS PRESENTE:

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA MISIÓN HIDALGO

CONSIDERANDOS.

I.- QUE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES GENERALES CONFORME A LAS CUALES, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES, DARÁN CUMPLIMIENTO A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR A QUIENES LOS SUSTITUYAN, AL TÉRMINO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS E INFORMACIÓN QUE LES HAYAN SIDO ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

II. QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

III. QUE EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REVISTE UNA ALTA IMPORTANCIA POR SER UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN

IV. DE CUENTAS OBLIGATORIO Y FORMAL, POR EL QUE SE TRANSFIEREN LAS ATRIBUCIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO A OTRO QUE RECIBE Y ACEPTA DESEMPEÑAR EL CARGO CONFERIDO PARA DAR CONTINUIDAD LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.

POR LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA Y/O FINAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HIDALGO.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES
GENERALES.**

PRIMERA. - LOS LINEAMIENTOS TIENEN COMO OBJETIVO SER UNA HERRAMIENTA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN OBLIGACIÓN DE HACER, A QUIENES LOS SUSTITUYEN, DE LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS E INFORMACIÓN QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADOS, CON APEGO AL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. - LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA QUIENES PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, AL INTEGRAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CARGO A ENTREGAR, ASÍ COMO PARA LAS ACCIONES, ACTOS, ASUNTOS O CUALQUIER OTRO QUE POR SU NATURALEZA DEBE REALIZARSE EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE TODOS LOS BIENES, FONDOS Y VALORES A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA, CON BASE EN LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE.

TERCERO. - LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SE EMITEN CON APEGO A LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA DEJAR NORMADO EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA EN EL MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HIDALGO.

CUARTO. - PARA EFECTOS DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SE ENTENDERÁ POR:

1. **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
2. **ANEXOS.** - FORMATOS GENERADOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA SER LLENADOS CON LA INFORMACIÓN RESPECTIVA EN EL PROCESO Y ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN.
3. **PROCESO:** PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA.
4. **SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS:** LOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIONES IV, V Y VII DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO.
5. **PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL UNA PERSONA INTEGRANTE DEL SERVICIO PÚBLICO DERIVADO DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, SALIDA TEMPORAL O DEFINITIVA; EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS PONE A DISPOSICIÓN DE OTRA PERSONA LOS BIENES, RECURSOS, MATERIALES, DOCUMENTOS Y ASUNTOS EN TRÁMITE CON LOS QUE CONTABA EN RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027 DE LA MISIÓN HIDALGO.
6. **ACTA.** - DOCUMENTO EN QUE SE FORMALIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA, Y EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDA EL CARGO, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE PREVEA LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.
7. **ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN:** AL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE EFECTÚA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE Y ENTRANTE.
8. **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE:** A LA PERSONA QUE ENTREGA Y QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJA SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
9. **SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE:** A LA PERSONA QUE RECIBE Y QUE SUSTITUYE EN FUNCIONES AL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, O AQUEL QUE SEA DESIGNADO COMO ENCARGADO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA.

QUINTO. - LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA SE REALIZARÁ CUANDO SE ACTUALICE EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE A LA LETRA DICE "CUANDO POR CAUSA DISTINTA AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, SE SEPARE EL SERVIDOR PÚBLICO DE SU CARGO, EMPLEO O COMISIÓN".

EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA, INICIA CON LA NOTIFICACIÓN QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE MEDIANTE OFICIO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE UN SERVIDOR PÚBLICO.

CUANDO REALICE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MEDIANTE UN OFICIO, REQUERIRÁ AL TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS LE CITE AL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE E INFORME SOBRE EL RELEVO DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, A EFECTO DE INSTAURAR EL PROCESO INTERMEDIO.

SEXTO. - EL/LA ENCARGADO (A) DE RECURSOS HUMANOS, SERÁ RESPONSABLE DE ENTREGAR COPIA DE LOS NOMBRAMIENTOS, IDENTIFICACIONES OFICIALES E IDENTIFICACIONES INTERNAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE Y DEL SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE.

SÉPTIMO. - EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ES EL ENCARGADO DE ELABORAR EL ACTA CON BASE EN LOS NOMBRAMIENTOS, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER REQUISITADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, ENTRANTE Y UN TESTIGO DE ASISTENCIA, PARA DAR FE Y LEGALIDAD A ESTE ACTO.

**CAPÍTULO III.
DE LAS RESPONSABILIDADES.**

SANCIONES

LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE, COMO RESULTADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTOS LINEAMIENTOS, RESPONSABILIDAD PREVISTA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

